

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 10.010/2013

Doña Belén Parra Heras Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 148/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Nombre de S.M. El Rey

Sentencia número 198/13

En la ciudad de Córdoba, a uno de agosto de dos mil trece.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, los autos de Juicio Inmediato de Faltas registrados con el número

148/2013, sobre falta de coacciones y amenazas; en los que ha sido partes, como denunciante, Francisco Martín López, y como denunciada, Noemí Ruiz Benavides.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Noemí Ruiz Benavides de la falta de coacciones por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Noemí Ruiz Benavides, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 21 de noviembre de 2013. La Secretario, firma ilegible.